



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL

SECRETARIA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega que recibirá cada municipio del Fondo General de Participaciones.

MUNICIPAL

Modificaciones a los Presupuesto de Egresos de los municipios de Mazatán, Soyopa, Villa Pesqueira, Yécora y Benito Juárez.

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

**Promovidos por Banco Nacional de México, S.A.
y Premezclados Nogales, S.A. de C.V.**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ACUERDO por el que se dan a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables y montos estimados, que recibirá cada municipio del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, durante el Ejercicio Fiscal de 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción II, 24, Apartado A, fracción II y Apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 5, 6 fracciones II, XXVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y en cumplimiento al artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS, VARIABLES Y MONTOS ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA GASOLINA Y DIESEL, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PRIMERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 6°, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los porcentajes y los montos estimados, que recibirá cada municipio del Estado del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios y de los Impuestos Sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Sobre Automóviles Nuevos, así como del fondo de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, durante el ejercicio fiscal de 2012.



El total de participaciones federales, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, se verán modificados por la variación de los ingresos federales participables efectivamente captados, motivo por el cual las estimaciones de recursos contenidos en este punto del presente Acuerdo no significan compromiso de pago.

Los montos a distribuir de los fondos de participaciones federales entre los municipios del Estado, quedarán sujetos al suministro efectivo de los mismos por el Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones federales a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal de 2012:

**CALENDARIO DE ENTREGA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012**

MES	DÍA
ENERO	23
FEBRERO	23
MARZO	23
ABRIL	23
MAYO	23
JUNIO	25
JULIO	23
AGOSTO	23
SEPTIEMBRE	24
OCTUBRE	23
NOVIEMBRE	23
DICIEMBRE	14

TERCERO.- Las fórmulas utilizadas para el cálculo y distribución de las participaciones federales a favor de los municipios del Estado corresponden a las indicadas en el Artículo 3 del Decreto que Establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2011, expedido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 30 de diciembre de 2010.

La aplicación de los factores correspondientes a cada municipio resultado de las fórmulas señaladas en el párrafo anterior, en las proporciones indicadas por los artículos 5, 6 y 7 del citado Decreto, al presupuesto total de cada concepto de participaciones federales a favor de los municipios del Estado, permite establecer los montos de recursos indicados en el punto primero del presente Acuerdo.



El presupuesto de cada uno de los conceptos de participaciones federales a favor de los municipios del Estado, es calculado mediante la aplicación de los porcentajes establecidos en el Artículo 2 del Decreto antes señalado, a las estimaciones de participaciones federales a favor del Estado para el período, incluyendo las estimaciones correspondientes al tercer ajuste cuatrimestral y al ajuste definitivo de 2011 y el primero y segundo ajustes cuatrimestrales de 2012.

Las variables utilizadas para el desarrollo de las fórmulas establecidas en el Artículo 4 del Decreto número 84, que Establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2011 son, en primer término, la población de cada municipio, teniendo como fuente de resultados del último Censo Nacional de Población y Vivienda dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La segunda variable utilizada para tal efecto es la variación de las contribuciones asignables recaudadas en cada municipio en el ejercicio fiscal de 2002, respecto al del 2001, consistiendo dichas contribuciones en el Impuesto Predial, Impuestos Federal y Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos por Consumo de Agua Potable.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de febrero del dos mil doce.

ATENTAMENTE


CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA
SECRETARIO DE HACIENDA



ACUERDO PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, fracción IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatán, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO I

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales del 2012

ARTICULO 1º. - Para el Ejercicio y Control de los movimientos presupuestales se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCIONES (-)


JUSTIFICACION

El monto autorizado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos 2012, fue menor a lo presupuestado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO	566,988.00	0.00	566,988.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	728,600.00	0.00	728,600.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,247,370.00	0.00	1,247,370.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	3,200,724.00	-84,000.00	3,116,724.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,883,221.00	-96,837.00	1,786,384.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	815,089.00	1,347.00	816,436.00
			TOTAL:	8,441,992.00	-179,490.00	8,262,502.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	566,988.00	0.00	566,988.00
	AE		ACCION PRESIDENCIAL	728,600.00	0.00	728,600.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,247,370.00	0.00	1,247,370.00
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,200,724.00	-84,000.00	3,116,724.00
	HW		DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,883,221.00	-96,837.00	1,786,384.00
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	815,089.00	1,347.00	816,436.00
			TOTAL:	8,441,992.00	-179,490.00	8,262,502.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,091,998.00	-60,000.00	5,031,998.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,062,060.00	13,347.00	1,075,407.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,134,184.00	-36,000.00	1,098,184.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	469,764.00	0.00	469,764.00
		5000	BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
		6000	INVERSIONES PUBLICAS	334,786.00	-96,837.00	237,949.00
		9000	DEUDA PUBLICA	343,200.00	0.00	343,200.00
			TOTAL:	8,441,992.00	-179,490.00	8,262,502.00

Artículo 2º. - El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en el Artículo 1 No. 1 del Transitorio en el Acuerdo Del Presupuesto de Egresos, aprobado por el H. Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, en Acta No. 45 del 29 de Diciembre de 2011.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

 SR. JESUS NORIEGA ANDRADE

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 SR. CARLOS ALONSO FONTES RINCON



ACUERDO PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, fracción IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Soyopa, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO I

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales del 2012

ARTICULO 1º. - Para el Ejercicio y Control de los movimientos presupuestales se presentan de la siguiente manera:

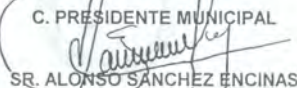
DISMINUCIONES (-)

JUSTIFICACION
El monto autorizado por el H. Congreso del Estado, fue menor a lo presupuestado originalmente.

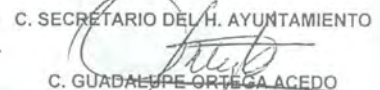
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO	324,219.00	0.00	324,219.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	858,200.00	0.00	858,200.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,110,100.00	0.00	1,110,100.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	2,470,050.00	0.00	2,470,050.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3,029,258.00	-175,889.00	2,853,369.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	745,065.00	0.00	745,065.00
LS			COMISARIAS Y DELEGACIONES	467,325.00	0.00	467,325.00
QS			DIF MUNICIPAL	263,675.00	0.00	263,675.00
TOTAL:				9,267,892.00	-175,889.00	9,092,003.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	324,219.00	0.00	324,219.00
	AE		ACCION PRESIDENCIAL	858,200.00	0.00	858,200.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,110,100.00	0.00	1,110,100.00
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	2,470,050.00	0.00	2,470,050.00
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	3,029,258.00	-175,889.00	2,853,369.00
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	745,065.00	0.00	745,065.00
	LS		ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	467,325.00	0.00	467,325.00
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	263,675.00	0.00	263,675.00
TOTAL:				9,267,892.00	-175,889.00	9,092,003.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,589,474.00	0.00	3,589,474.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,593,600.00	0.00	1,593,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,130,660.00	0.00	2,130,660.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	497,400.00	0.00	497,400.00
		5000	BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
		6000	INVERSIONES PUBLICAS	1,219,758.00	-175,889.00	1,043,869.00
		9000	DEUDA PUBLICA	231,000.00	0.00	231,000.00
TOTAL:				9,267,892.00	-175,889.00	9,092,003.00

Artículo 2º. - El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en el Artículo No. 1 del Transitorio en el Acuerdo Del Presupuesto de Egresos, aprobado por el H. Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, en Acta No. 31 del 29 de Diciembre de 2011.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

 SR. ALONSO SÁNCHEZ ENCINAS

H. AYUNTAMIENTO
 SOYOPA SONORA
 29 DE DICIEMBRE DE 2011

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 C. GUADALUPE ORTEGA ACEDO



ACUERDO PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, fracción IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO I

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales del 2012

ARTICULO 1º. - Para el Ejercicio y Control de los movimientos presupuestales se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCIONES (-)

JUSTIFICACION

El monto autorizado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos 2012, fue menor a lo presupuestado originalmente.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO	484,257.50	75.50	484,333.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	761,600.00	0.00	761,600.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,286,556.00	-5,036.00	1,281,520.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	3,443,138.50	-278,348.50	3,164,790.00
DOP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,924,740.00	25,010.00	1,949,750.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	744,000.00	8,200.00	752,200.00
COM			COMISARIAS Y DELEGACIONES	218,640.00	17,260.00	235,900.00
TOTAL:				8,862,932.00	-232,839.00	8,630,093.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	484,257.50	75.50	484,333.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	761,600.00	0.00	761,600.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,286,556.00	-5,036.00	1,281,520.00
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,443,138.50	-278,348.50	3,164,790.00
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,924,740.00	25,010.00	1,949,750.00
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	744,000.00	8,200.00	752,200.00
	LP		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	218,640.00	17,260.00	235,900.00
TOTAL:				8,862,932.00	-232,839.00	8,630,093.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,183,553.50	-19,550.50	4,164,003.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,537,200.00	6,600.00	1,543,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,676,300.00	52,200.00	1,728,500.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	393,600.00	0.00	393,600.00
		5000	BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
		6000	INVERSIONES PUBLICAS	820,278.50	-272,088.50	548,190.00
		9000	DEUDA PUBLICA	240,000.00	0.00	240,000.00
TOTAL:				8,862,932.00	-232,839.00	8,630,093.00

Artículo 2º. - El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en el Artículo No. 1 del Transitorio en el Acuerdo Del Presupuesto de Egresos, aprobado por el H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, en Acta No. 29 del 29 de Diciembre de 2011.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. RUBEN SANTA CRUZ PALAFOX



H. AYUNTAMIENTO
VILLA PESQUEIRA, SONORA

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SR. FRANCISCO ANTELMO MENDOZA NAVARRO



ACUERDO PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con fundamento en los Artículos 61, fracción IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Yecora, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO I

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales del 2012

ARTICULO 1º. - Para el Ejercicio y Control de los movimientos presupuestales se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCIONES (-)

JUSTIFICACION
El monto autorizado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos 2012, fue menor a lo presupuestado originalmente.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP				
AY			AYUNTAMIENTO	657,280.00	-72,600.00	584,680.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	827,200.00	60,000.00	887,200.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,849,050.00	180,000.00	3,029,050.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	4,675,865.00	73,800.00	4,749,665.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	7,290,913.00	-523,172.00	6,767,741.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,911,750.00	59,754.00	2,971,504.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA	247,770.00	0.00	247,770.00
LP			DELEGACIONES	252,610.00	0.00	252,610.00
TOTAL:				19,712,438.00	-222,218.00	19,490,220.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	657,280.00	-72,600.00	584,680.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	827,200.00	60,000.00	887,200.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,849,050.00	180,000.00	3,029,050.00
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	4,675,865.00	73,800.00	4,749,665.00
	HW		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	7,290,913.00	-523,172.00	6,767,741.00
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	2,911,750.00	59,754.00	2,971,504.00
	GU		CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	247,770.00	0.00	247,770.00
	LP		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	252,610.00	0.00	252,610.00
TOTAL:				19,712,438.00	-222,218.00	19,490,220.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,808,325.00	-37,500.00	7,770,825.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,234,700.00	90,654.00	2,325,354.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,336,820.00	159,000.00	3,495,820.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,389,080.00	0.00	1,389,080.00
		5000	BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
		6000	INVERSIONES PUBLICAS	4,552,513.00	-434,372.00	4,118,141.00
		9000	DEUDA PUBLICA	385,000.00	0.00	385,000.00
TOTAL:				19,712,438.00	-222,218.00	19,490,220.00

Artículo 2º. - El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en el Ayuntamiento del Transitorio en el Acuerdo Del Presupuesto de Egresos, aprobado por el H. Ayuntamiento de Yecora, Sonora, en Acta No. 40 del 29 de Diciembre de 2011.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PEDRO ARTURO VALENZUELA SALAZAR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANGEL GABRIEL CARAVEO DOMINGUEZ
SECRETARIA
YECORA, SONORA.



ACUERDO

Con fundamento en los artículos 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES

Que aprueba los ajustes presupuestales de 2012

Artículo 1°. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera

DISMINUCION (-)

Justificación						
El presupuesto de Ingresos del Municipio de Benito Juárez Autorizado por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNANDO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	1,630,857.80	0.00	1,630,857.80
SIN			SINDICATURA	1,164,373.41	0.00	1,164,373.41
PM			PRESIDENCIA	2,159,144.69	0.00	2,159,144.7
SA			SECRETARIA	2,429,496.82	0.00	2,429,496.82
TM			TESORERIA	20,673,013.49	-1,228,697.00	19,444,316.49
DOP			OBRA PUBLICAS	9,761,545.77	0.00	9,761,545.77
DSP			IMAGEN URB. Y SERV. PUBLICOS	9,066,969.15	0.00	9,066,969.15
DSPM			SEGURIDAD PUBLICA	8,817,684.13	0.00	8,817,684.13
DPM			DESARROLLO SOCIAL	1,213,916.51	0.00	1,213,916.51
OCE			ORGANO DE CONTROL	849,641.49	0.00	849,641.49
DAC			EDUCACION Y CULTURA	523,588.68	0.00	523,588.68
DCS			COMUNICACION SOCIAL	631,955.18	0.00	631,955.18
DPDEM			PLANEACION Y DESAR. ECONOM.	283,005.04	0.00	283,005.04
DDR			DESARROLLO RURAL Y PESCA	213,527.04	0.00	213,527.04
DDAM			DESARR. Y ASUNTO DE LA MUJER	399,711.26	0.00	399,711.26
DE			DELEGACIONES	423,969.00	0.00	423,969.00
DIF			DIF MUNICIPAL	3,805,605.94	0.00	3,805,605.94
DDM			DEPORTE MUNICIPAL	1,034,222.32	0.00	1,034,222.32
DS			DIRECCION DE SALUD	485,206.03	0.00	485,206.03
DAI			DIRECCION ASUNTO INDIGENAS	378,350.12	0.00	378,350.12
DRH			RECURSOS HUMANOS	411,002.13	0.00	411,002.13
			TOTAL	66,356,786.00	-1,228,697.00	65,128,089.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	1,630,857.80	0.00	1,630,857.80
	BA		APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,164,373.41	0.00	1,164,373.41
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	2,159,144.69	0.00	2,159,144.7
	D5		GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	2,429,496.82	0.00	2,429,496.82
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	20,673,013.49	-1,228,697.00	19,444,316.49
	PA		URBANIZACION MUNICIPAL	9,761,545.77	0.00	9,761,545.77
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	9,066,969.15	0.00	9,066,969.15
	J9		CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	8,817,684.13	0.00	8,817,684.13
	FA		DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA Y PLANEACION MUNICIPAL	1,213,916.51	0.00	1,213,916.51
	GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	849,641.49	0.00	849,641.49
	N7		ACCION CIVICA	523,588.68	0.00	523,588.68
	O6		FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL	631,955.18	0.00	631,955.18
	OI		PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	283,005.04	0.00	283,005.04
	OD		PROMOCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	213,527.04	0.00	213,527.04
	T9		CONTROL Y EVALUACION DE LA INTEGRACION DE LA MUJER	399,711.26	0.00	399,711.26
	LP		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	423,969.00	0.00	423,969.00
	QN		ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3,805,605.94	0.00	3,805,605.94
	RW		PROMOCION Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA	1,034,222.32	0.00	1,034,222.32
	XL		POLITICA Y PLANEACION DE LA SALUD	485,206.03	0.00	485,206.03
	Y3		PROMOCION Y REGULACION DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	378,350.12	0.00	378,350.12
	KV01		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	411,002.13	0.00	411,002.13
			TOTAL	66,356,786.00	-1,228,697.00	65,128,089.00



1000	SERVICIOS PERSONALES	34,992,781.82	-500,000.00	34,492,781.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,053,829.49	0.00	4,053,829.49
3000	SERVICIOS GENERALES	5,393,380.18	0.00	5,393,380.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,899,116.74	0.00	4,899,116.74
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	504,550.00	0.00	504,550.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,293,328.00	0.00	7,293,328.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,100.00	0.00	2,100.00
9000	DEUDA PÚBLICA	9,217,699.77	-728,697.00	8,489,002.77
	TOTAL	65,356,786.00	-1,228,697.00	65,128,089.00

Artículo 2°. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesion del H. Ayuntamiento, celebrada el día 03 del mes de Febrero del presente año mediante Acta de Ayuntamiento Ordinaria Numero Cincuenta y Tres.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL
Presidente Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
RICARDO ARAGON VALENZUELA
Secretario del Municipal

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1191/1998 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SA EN CONTRA ADRIAN ROMERO VALENCIA SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007687024 LOTE 24 MANZANA X FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO DE HERMOSILLO SONORA; SUPERFICIE DE 150.0000 METROS CUADRADOS INSCRIPCION NUMERO 178981 VOLUMEN 317 SECCION PRIMERA FECHA 22 DE AGOSTO DE 1991 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO SONORA MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 7.5000 METROS CON AVENIDA BACOBAMPO SUR: 7.5000 METROS CON LOTE 5 AL ESTE: 20.0000 METROS CON LOTE 25 OESTE: 20.0000 METROS CON LOTE 23 SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD A LAS PERSONAS QUE LES INTERESE INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE PARA REALIZAR EL DEPOSITO QUE EXIGE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE EN LA INSTITUCION DE CREDITO DESTINADA PARA TAL EFECTO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DEL PRESENTE JUICIO DEBERAN PREVIAMENTE COMPARECER EN DIAS Y HORAS HABLES ANTE EL JUZGADO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA DE REMATE A OBTENER LA FICHA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERAN HACER LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER CONSTANCIA DE DEPOSITO RESPECTIVA SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 451 459 Y 463 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. HERMOSILLO SONORA A 20 DE ENERO DEL 2012 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA.

A4516 12 16

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2494/2010 PROMOVIDO POR PREMEZCLADOS NOGALES SA DE CV EN CONTRA DE PROYECTOS Y OBRAS HABITARE SA DE CV SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 22 DE LA MANZANA 15 CATASTRADO ACTUALMENTE COMO MANZANA 64 DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LA HUERTAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA MEXICO MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN DOS TRAMOS 62.46 METROS CON LOTE 23 Y TALUD EL SEGUNDO EN 7.39 METROS CON LOTE NUMERO 40 AL NORESTE EN DOS TRAMOS 21.56 METROS CON LOTE 6 EL SEGUNDO EN 45.94 METROS CON LOTE 4 Y 5 AL ESTE EN 20.42 METROS CON CALLE BALCON DE ESMERALDA Y TALUD AL SUR EN 17.14 METROS CON LOTE 21 Y AL OESTE EN 21.01 METROS CON CALLE BALCON DE AMORES INMUEBLE REGISTRADO BAJO PARTIDA NUMERO 127556 TOMO 700 DE LA SECCION CIVIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO REGISTRAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA MEXICO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIR DE BASE EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$1,472,000.00 M N (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL H NOGALES SONORA A 10 DE ENERO 2012 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BAR RON ALCANTAR. RUBRICA. A4502 12 16





www.boletinoficial.sonora.gob.mx